



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

### CIRCULAR EXTERNA N° 014

**PARA:** SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN UBICADAS EN EL ÁREA DE AMENAZA ALTA POR LA ACTIVIDAD DEL VOLCÁN NEVADO DEL RUIZ Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

**DE:** MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

**ASUNTO:** ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR POR ACTIVIDAD DEL VOLCÁN NEVADO DEL RUIZ EN LA **FASE DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA**

**FECHA:** 5 de abril de 2023

Ante el incremento de la actividad interna del volcán Nevado del Ruiz, el Ministerio de Educación brinda orientaciones en el marco de la **Estrategia de Escuela Protectora y Segura**, con el objetivo que las Secretarías de Educación tomen medidas para salvaguardar la vida y el bienestar de los miembros de la comunidad educativa y garantizar el derecho a la educación durante la atención de la emergencia. En este sentido, se generan las siguientes recomendaciones:

- 1) Seguir las orientaciones de la UNGRD buscando aunar esfuerzos que permitan generar las condiciones necesarias para garantizar la prestación del servicio educativo.
- 2) Mantener la participación de las Secretarías de Educación en los escenarios de articulación convocados por los Consejos Departamentales o Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres.
- 3) Las Secretarías de Educación deben transmitir de manera clara y expedita a los establecimientos educativos y al MEN la **estrategia de educación en emergencias** orientada mediante la circular 19 del 2022, **así como los ajustes y modificaciones al calendario académico que se requieran** para garantizar la prestación del servicio educativo.
- 4) Las sedes educativas que se encuentren en las áreas consideradas de **amenaza alta** deben prestar el servicio educativo con trabajo en casa o en los albergues que se hayan dispuesto para el alojamiento transitorio de familias evacuadas. Para guiar estas actividades, se propone **una caja de herramientas con materiales digitales y físicos de apoyo que se encuentran** en el siguiente enlace [Estrategias, recomendaciones y material de apoyo](#).
- 5) Las Secretarías de Educación deben reportar el diagnóstico de afectaciones y necesidades del sector educativo mediante un documento a los Consejos Departamentales y Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL**

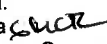
Circular No 014  
5 de abril de 2023

Finalmente, hacemos un llamado para que, ante una eventual emergencia, se tomen todas las medidas necesarias para salvaguardar la vida de las comunidades e instamos a la calma, la articulación, la asertividad en las comunicaciones, el trabajo en equipo y la empatía. Cuenten con el apoyo del equipo del Ministerio de Educación Nacional

Un abrazo solidario,

  
**AURORA VERGARA FIGUEROA**  
Ministra de Educación Nacional

Revisó:  
Aprobó:  
Proyectó y elaboró:

Olga Lucía Fuentes / Directora de Cobertura.  
Gloria Carrasco / Asesora despacho ministra   
David Henao / Contratista Escuela Protectora y Segura